



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2009 - Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2009.-

RES. PRESIDENCIA N° 128 /2009.-

VISTO:

La Actuación CM N° 22219/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación CM N° 22219/09 la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, Dra. Susana Beatriz Parada solicita se decrete fería judicial para el Juzgado a su cargo desde el día 22 hasta el 25 y el 28 de septiembre de 2009.

Que, dicha solicitud se efectúa con motivo de la mudanza del citado Juzgado al tercer piso del edificio sito en Beruti 3345, de esta Ciudad.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar fería judicial con suspensión de plazos procesales desde el 22 hasta el 25 y el 28 de septiembre del corriente año para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31.

Art. 2°.- Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, publíquese en el Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 128 /2009.

Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, octubre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 128/09, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 128/09 se declaró feria judicial con suspensión de plazos procesales desde el 22 hasta el 25 y el 28 de septiembre del corriente año para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia por razones de necesidad y urgencia el día 24 de septiembre de 2009, por lo que corresponde sea ratificada por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 128/09.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2009

Nélida Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente